

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA, S.A. CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 160 f) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

I. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. (en adelante "**Faes Farma**" o la "**Sociedad**") formula el presente informe (el "**Informe**") a los efectos de proporcionar a los accionistas de la Sociedad la información necesaria para que puedan formarse un juicio fundado acerca de la adquisición, directa o indirectamente, de las acciones representativas del cien por cien del capital social de la entidad denominada Sifi S.p.A. ("**SIFI**" y la "**Adquisición**") así como la suscripción de la financiación requerida para su adquisición, bien sea la inicialmente prevista o la que pueda sustituirla en el futuro en cuanto comporta o puede suponer la prestación de garantías reales sobre activos de la Sociedad o personales de otras sociedades de su grupo (la "**Financiación**", y conjuntamente con la Adquisición, la "**Operación**"), que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, bajo el punto único de su orden del día, por las características que luego se describen de la Operación.

Con carácter previo a la decisión del Consejo de Administración sobre la Operación, esta fue examinada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad en el marco de sus competencias.

A estos efectos, el Informe describe: (i) los términos y condiciones esenciales de la Operación; (ii) la trayectoria de SIFI y sus circunstancias actuales; y (iii) la justificación de la Operación.

El Informe estará a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se somete la propuesta de aprobación de la Operación.

A continuación, se realiza una descripción más detallada de la Operación.

II. Informe

1. Antecedentes

Faes Farma ha comunicado el 10 de junio de 2025 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como información privilegiada la suscripción de un contrato de compraventa, sujeto a condiciones suspensivas, para la adquisición del cien por cien del capital social de SIFI, compañía farmacéutica italiana especializada en oftalmología, por 211 millones de euros (el "**Contrato de Compraventa**").

2. Descripción de la Operación

En virtud de la Operación, y sujeto a los términos y condiciones de la misma establecidos bajo el Contrato de Compraventa, Faes Farma adquirirá el cien del capital social de SIFI mediante (i) la adquisición de las acciones de SIFI actualmente propiedad de Nocciolina Srl, Finrico Srl, Domotia Holding Srl, Astra Srl, La Fenice Srl y MNA Holding Srl, representativas en su conjunto del 50,1% de su capital social; y (ii) la adquisición de todas las acciones representativas del 100% del capital social de la entidad Capitolosedici S.p.A., que a su vez posee el 49,9% de las acciones de SIFI.

Para la Operación, Faes Farma ha contado con JP Morgan como asesor financiero, con AT Kearney, EY y EY Parthenon para el análisis de los planes de negocio de SIFI y actuaciones de verificación (proceso de *due diligence*) y con Cuatrecasas y Chiomenti, como asesores legales.

En concreto, el precio base de la Operación que se pagará en el cierre ha quedado establecido en 211 millones de euros, que resulta de ciertos ajustes de reclasificación de deuda y capital realizados sobre el valor total (*Equity Value*) de SIFI, fijado en 270 millones de euros. Adicionalmente, bajo el Contrato de Compraventa se prevén varios pagos contingentes (*earn-outs*) vinculados a ciertos hitos comerciales de Akantior, terapia innovadora para el tratamiento de queratitis por *Acanthamoeba* que posteriormente se describe. Dichos *earn-outs* sólo se activarán si, antes de 31 de diciembre de 2041, se alcanzan determinados niveles de ventas de Akantior en Europa que exceden las previsiones. El importe máximo total de los *earn-outs* sería de 50,5 millones de euros repartidos en seis hitos/pagos a lo largo del periodo. A esto se añade un posible pago de 30 millones de euros condicionado al lanzamiento comercial de Akantior en EE. UU. y pagos adicionales calculados como un porcentaje de entre un dígito y dos dígitos bajos, de las ventas netas de Akantior en EE. UU. para cada año hasta el 31 de diciembre de 2040 o antes en caso de que se pierda la exclusividad conforme a lo establecido en el Contrato de Compraventa. El Contrato de Compraventa incluye las correspondientes responsabilidades por *leakages* y declaraciones y garantías prestadas por Faes Farma, como comprador, y por los vendedores, las cuales han sido objeto de aseguramiento en términos ordinarios de mercado.

La citada contraprestación tiene la financiación asegurada por un préstamo concedido por JP Morgan con garantía real sobre el activo a adquirir en términos que el Consejo de Administración considera de mercado en atención a las características de la Operación, que se prevé sustituir por una financiación sindicada con las garantías reales o personales propias de estas financiaciones a las que también se extiende la autorización solicitada a la junta general.

El cierre de la Operación está sujeto a (i) la aprobación de la Operación por la Junta General de Accionistas de Faes Farma -con previsión de un break-up fee de dos millones de euros en caso de que no resulte autorizada-; (ii) la recepción de todas las autorizaciones regulatorias necesarias de las autoridades pertinentes (control de inversiones exteriores en Italia, Francia y Rumanía; y de competencia en Turquía); (iii) la aprobación formal de los estados financieros individuales y consolidados de SIFI y los estados financieros individuales de Capitolosedici XVI S.p.A. correspondientes al ejercicio fiscal de 2024 por parte de las correspondientes juntas de

accionistas, con un informe de auditoría sin salvedades y sin desviaciones respecto a las cuentas de referencia de la Operación; y (iv) la ausencia de cualquier cambio material adverso hasta la fecha de cierre de la Operación. Si el cierre no se lleva a cabo antes del 1 de octubre el precio se incrementa con el importe correspondiente al interés pactado.

3. Descripción de SIFI

SIFI es una compañía farmacéutica italiana fundada en 1935 especializada en el desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos y dispositivos médicos enfocados principalmente en el área oftalmológica. Su cartera de productos es innovadora, amplia y diversificada, con un enfoque exclusivo en oftalmología, abarcando más de 60 soluciones para el cuidado ocular, incluyendo aproximadamente 44 productos farmacéuticos y 22 productos quirúrgicos.

La empresa tiene una presencia internacional consolidada, generando el 57% de sus ingresos fuera de Italia, con mercados clave en México, Rumanía, Turquía, Francia y España, y opera en más de 60 países a través de filiales directas y distribuidores. Además, SIFI cuenta con dos plantas de fabricación de última generación dedicadas tanto a la producción de medicamentos como a la fabricación de lentes intraoculares, lo que le permite operar una unidad de negocio CMO (*Contract Manufacturing Organization*) especializada.

En términos financieros, SIFI presenta unas ventas consolidadas aproximadas de 100 millones de euros y un EBITDA de alrededor de 20 millones de euros en 2024, con un sólido crecimiento anual compuesto del 12% en ingresos entre 2021 y 2024, impulsado principalmente por el proceso de internacionalización que se ha desarrollado. Estas cifras no incluyen los ingresos que derivarán de los contratos recientemente firmados de CMO, ni la comercialización del medicamento Akantior (actualmente en fase de lanzamiento en Europa).

4. Justificación de la Operación

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación se encuentra totalmente alineada con la estrategia de Faes Farma pues (i) consolida su posicionamiento en un área terapéutica clave como es la oftalmología tras la reciente adquisición de Edol en Portugal; (ii) refuerza su presencia internacional al dar acceso a países en los que no se tiene presencia actualmente y posibilita el acceso a EE. UU. a través de la oportunidad que representa Akantior; y (iii) permite poner en común las capacidades de I+D+i para acelerar la innovación. Constituye así una plataforma única para el crecimiento futuro y creación de valor.

La operación permite a Faes Farma acceder a los tres negocios de SIFI:

(i) Negocio Farmacéutico Oftálmico consolidado

SIFI aporta una cartera de productos con más de 60 soluciones oftalmológicas con bajo solapamiento con la cartera de EDOL (compañía de oftalmología recientemente adquirida por Faes Farma), a lo cual se suma un negocio de lentes intraoculares innovadoras en Europa y en Asia. La generación de ingresos en 2024 de esta parte del negocio fue de aproximadamente 100 millones de euros, con un EBITDA aproximado de 20

millones de euros.

(ii) Unidad de Fabricación para Terceros (CMO)

SIFI cuenta con dos plantas con tecnología de última generación en Italia, especializadas en producción de medicamentos oftálmicos y lentes intraoculares, gracias a las que recientemente ha firmado varios acuerdos a largo plazo que garantizan ingresos recurrentes adicionales por un valor aproximado de más de 20 millones de euros.

(iii) Akantior: Producto de Terapia Innovadora para Enfermedades Ultra Raras

SIFI ha desarrollado Akantior, un medicamento innovador para el tratamiento de la queratitis por Acanthamoeba, una enfermedad ocular ultra rara. Akantior ha sido recientemente aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) con patente hasta 2040. El primer lanzamiento del producto se realizó en Alemania en octubre 2024, al que se espera que sigan otros mercados clave en Europa en el corto plazo. Igualmente, el producto se encuentra en fase de pre-registro en EE. UU., donde la FDA ha concedido al producto la designación de medicamento huérfano.

Por lo tanto, se espera que la integración de SIFI permita a Faes Farma consolidar una de las ofertas oftalmológicas más completas del sector, con una presencia geográfica complementaria y alineada con la estrategia de crecimiento inorgánico, reforzando la presencia regional en Europa y la optimización de sus capacidades industriales mediante las plantas de SIFI.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General Extraordinaria

Sobre la base de todo lo anterior, la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General Extraordinaria es la siguiente:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar, en los términos y condiciones previstos en el Informe formulado por el Consejo de Administración, la adquisición, directa o indirectamente, de las acciones representativas del cien por cien del capital social de la entidad denominada Sifi S.p.A. (la "**Adquisición**") así como la suscripción de la financiación requerida para su adquisición, bien sea la inicialmente prevista o la que pueda sustituirla en el futuro en cuanto comporta o puede suponer la prestación de garantías reales sobre activos de la Sociedad o personales de otras sociedades de su grupo (la "**Financiación**", y conjuntamente con la Adquisición, la "**Operación**"), así como todos aquellos negocios jurídicos accesorios o conexos que resulten necesarios para el buen fin de la Operación, incluyendo, sin limitación, la ampliación, novación, modificación o sustitución de la Financiación. A estos efectos se delega en el Consejo de Administración de la Sociedad, tan ampliamente como en derecho sea necesario, con facultades de sustitución o a favor de cualquiera de sus miembros, todas las facultades que sean necesarias o convenientes para ejecutar y llevar a pleno efecto la Operación".*

Junio de 2025